



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-012-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BRIGADISTAS OFICIALES DE COMBATE A INCENDIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 13 de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de esta ciudad capital, los C.C. **Esteban Ramírez Gómez**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Edwin Abraham Mendoza Cortés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Karina Domínguez Flores**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y **Carlos Augusto Robles Guadarrama** Director de Desarrollo Forestal, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente e integrantes de la Comisión de Licitación para el proceso de Licitación Simplificada número LS-124T00000-012-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BRIGADISTAS OFICIALES DE COMBATE A INCENDIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, con el objeto de analizar las propuestas de los participantes y emitir el dictamen de las mejores opciones recibidas para la notificación del fallo de la presente licitación se tiene por:

VISTO

Las propuestas presentadas por los participantes para dictaminar, y una vez llevada a cabo la apertura de las mismas de acuerdo a lo establecido por las Cláusulas Quinta y Sexta de las Bases, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Séptima y Décima de las Bases de la Licitación Simplificada LS-124T00000-012-23 y

RESULTANDO

PRIMERO. Que, la Secretaría de Medio Ambiente, requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación para la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO. Que, para la adquisición de los bienes referidos se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO. Que, las bases de participación de la presente licitación, se hicieron llegar mediante escrito de invitación a las siguientes empresas:

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

PEDRO MENENDEZ VILLAFañA	SEDEMA/UA/RM/O2172/2023
NELLY VIVEROS VELA	SEDEMA/UA/RM/O2173/2023
PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA	SEDEMA/UA/RM/O2174/2023

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. Acusando todos de recibido. También, se notificó al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y a la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de los oficios número SEDEMA/UA/RM/O2179/2023 y SEDEMA/UA/RM/O2176/2023, respectivamente.

CUARTO. Que, de conformidad con los oficios de invitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizó el día 12 de septiembre del presente año, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita por los participantes

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que, el objeto del presente concurso lo constituye el Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver.

TERCERO. Que, como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se recibieron las propuestas técnicas-económicas de los siguientes licitantes:

- PEDRO MENENDEZ VILLAFañA.
- NELLY VIVEROS VELA
- PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA

CUARTO. Que, de conformidad con el análisis CUALITATIVO de la documentación legal se concluye que: la Documentación Legal presentada por el licitante PEDRO MENENDEZ VILLAFañA



DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:	PEDRO MENENDEZ VILLAFANA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes: I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras. II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.	X	
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) Escrito donde señale la marca, modelo, unidad de medida y demás especificaciones y características del bien cotizado, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases	X	
b) Catálogos o folletos ilustrativos, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente el bien propuesto; así como una muestra de las telas y el color de las mismas para verificar el tono solicitado	X Parcialmente	
c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio	X	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico	X	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1	X	



f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo número 2	X	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante	X	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado	X	
i) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato de acuerdo con el artículo 9 Bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, mismas que deberán ser en sentido positivo	X	
j) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)	X	
k) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes con una antigüedad no mayor a 30 días	X	
l) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción total de los bienes	X	
m) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave	X	

4

De lo anterior se concluye que el licitante Pedro Menéndez Villafaña, CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.

3

A continuación, se presenta el análisis de la documentación legal de la licitante NELLY VIVEROS VELA

DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:	NELLY VIVEROS VELA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes: I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras. II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.	X	
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) Escrito donde señale la marca, modelo, unidad de medida y demás especificaciones y características del bien cotizado, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases	X	
b) Catálogos o folletos ilustrativos, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente el bien propuesto; así como una muestra de las telas y el color de las mismas para verificar el tono solicitado	X Parcialmente	
c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio	X	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico	X	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1	X	

5

9

f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo número 2	X	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante	X	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado	X	
i) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato de acuerdo con el artículo 9 Bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, mismas que deberán ser en sentido positivo	X	
j) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)	X	
k) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes con una antigüedad no mayor a 30 días	X	
l) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción total de los bienes	X	
m) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave	X	

6

De lo anterior se concluye que Nelly Viveros Vela, CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.

9

A continuación, se presenta el análisis de la documentación legal de la licitante PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA

DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:	PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados , de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:		
I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.	X	
II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.		
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) Escrito donde señale la marca, modelo, unidad de medida y demás especificaciones y características del bien cotizado, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases	X	
b) Catálogos o folletos ilustrativos, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente el bien propuesto; así como una muestra de las telas y el color de las mismas para verificar el tono solicitado	X Parcialmente	
c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio	X	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico	X	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1	X	

7

S

f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo número 2	X	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante	X	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado	X	
i) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato de acuerdo con el artículo 9 Bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, mismas que deberán ser en sentido positivo	X	
j) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)	X	
k) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes con una antigüedad no mayor a 30 días	X	
l) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción total de los bienes	X	
m) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave	X	

De lo anterior se concluye que Perla Denisse Vergara Saavedra, CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa



QUINTO. Que, la correspondiente área técnica informa que para Suministro de Materiales e Insumos para el Desarrollo de una Calda Emergente para a Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver.

PEDRO MENENDEZ VILLAFANA	CUMPLE
NELLY VIVEROS VELA	CUMPLE
PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA	CUMPLE

Por lo que las propuestas los licitantes PEDRO MENENDEZ VILLAFANA, NELLY VIVEROS VELA y PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA, son susceptibles de continuar siendo evaluadas.

SEXTO. Que, se realizó la evaluación económica de las propuestas de los licitantes PEDRO MENENDEZ VILLAFANA, NELLY VIVEROS VELA y PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA, observándose lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PEDRO MENENDEZ VILLAFANA	NELLY VIVEROS VELA	PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA
1	Casco color amarillo de ala ancha para mejor visibilidad a la distancia, cuenta con barbiquejo y mentón, cuenta con una sujeción de matraca para sujetar mejor el casco a la cabeza. Proporciona el aislamiento eléctrico requerido por las especificaciones de casco ANSI Z89.1 TIPO 1 Clase C, E y G. Otros estándares de desempeño que cumplen estos cascos incluyen NFPA 1977, Edición 1998; CAL-OSHA; y US-OSHA. Cuenta con clips de sujeción para gafas y tiras reflectantes. Acepte soportes de agarre de ala para viseras y pantallas de protección facial. Tiene una correa de barbilla Nomex® ajustable, clips para gafas, pantalla debajo del borde y cierres de gancho de Velcro®	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





2	Pantalón tipo cargo color verde Olivo oscuro. Confeccionado en tela ignífuga. Cumplimiento normativo: NFPA 1977-2016 - ANSI/NFPA 1975-2014 - ANSI/NFPA 2112 (2012) - NFPA 1971-2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fire Pro-1977 Asiant-Fit™ es una gafa compacta de bajo perfil específicamente optimizada para contornear caras asiáticas. Este diseño de ajuste asiático presenta curvas de lente más planas y espuma facial extra acolchada. ESS es capaz de mantener una óptica sin distorsiones, a la vez que proporciona un confort superior, absorción y un ajuste sin espacios. NFPA 1500 (350 ° F para prueba de horno de 5 minutos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Camisa de manga larga para combate de incendios forestales color amarillo, costuras con echas con hilo Nomex®. Fabricado bajo el sistema de Calidad ISO 9001-2015, y bajo los estándares de la norma NFPA 1977-2016, con Certificación UL MH 29899. Con cuatro logos: 1. Frente derecho "Logo Veracruz Gobierno del Estado" 2. Frente izquierdo "Logo SEDEMA" 3. Brazo izquierdo "Veracruz me llena de orgullo", todos los logos anteriores en tamaño 10 x 5 4. Espalda "logo de SEDEMA" tamaño 30 x 15 GARANTIA DE FABRICACIÓN Y/O CUALQUIER VICIO OCULTO: 1 AÑO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10





5	Bota Wildland Tactical Firefighter combina los beneficios del excursionismo alpino con los estrictos estándares de una bota para combate de incendios forestales. Con cuero resistente al fuego, duradero y robusto, y un forro de malla transpirable. Reforzada con puntadas Opanka proporcionan una unión superior entre la parte superior y la suela OrthoLite. La duradera suela Vibram S587 especialmente diseñada para una tracción resistente al aceite y al deslizamiento en terrenos accidentados y con ángulos altos. CERTIFICACIÓN: NFPA 1977-201602. ASTM F2892-18 EH CARACTERÍSTICAS: 1.- Material; Piel resistente a la llama 2.-Altura: 8" 3.- Peso: 80 oz. G 4.- Color: Negro. 5.- Plantilla: Ortholite. 6.- Cambrillón: Acero. 7.- Vibram® s587 Fire & Ice ideal para terrenos difíciles. GARANTIA DE FABRICACIÓN Y/O CUALQUIER VICIO OCULTO: 1 AÑO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
---	---	--------	-----------

Por lo que se determina que los proveedores PEDRO MENENDEZ VILLAFANA, NELLY VIVEROS VELA y PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA ofrecieron el mejor precio y condiciones en las partidas cotizadas.

SÉPTIMO. Al entrar al análisis Económico de las partidas que cumplen técnicamente con lo solicitado, mismo que forma parte de la presente acta, se concluye que:

- Las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 son adjudicadas al proveedor PEDRO MENENDEZ VILLAFANA, por un monto de \$ 513,996.00 (Quinientos trece mil novecientos noventa y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.VA.

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo señalado en los artículos 7, 9, 48, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y XXXVIII y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:



Que, evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes PEDRO MENENDEZ VILLAFANA, NELLY VIVEROS VELA y PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

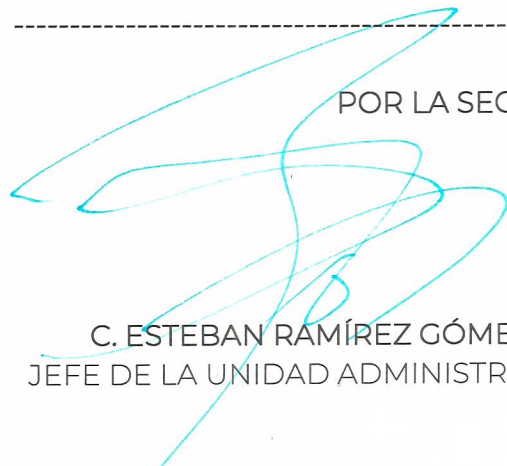
Se adjudica la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor PEDRO MENENDEZ VILLAFANA, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 513,996.00 (Quinientos trece mil novecientos noventa y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.VA.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-012-23.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



C. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C. CARLOS AUGUSTO ROBLES
GUADARRAMA
DIRECTOR DE DESARROLLO FORESTAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



C. KARINA DOMÍNGUEZ FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

C. EDWIN ABRAHAM MENDOZA CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS ARRIBA ASENTADAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-012-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BRIGADISTAS OFICIALES DE COMBATE A INCENDIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

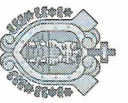
13

S

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO ÚNICO
PROPUESTAS ECONÓMICAS

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PEDRO MENEDEZ VILLAFANA		NELLY VIVEROS VELA		PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA	
				PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
1	Casco color amarillo de ala ancha para mejor visibilidad a la distancia, cuenta con barbiqueo y mentón, cuenta con una sujeción de matraca para sujetar mejor el casco a la cabeza. Proporciona el aislamiento eléctrico requerido por las especificaciones de casco ANSI Z89.1 TIPO 1 Clase C, E y G. Otros estándares de desempeño que cumplen estos cascos incluyen NFPA 1977, Edición 1998; CAL-OSHA; y US-OSHA. Cuenta con clips de sujeción para gafas y tiras reflectantes. Acepte soportes de agarre de ala para viseras y pantallas de protección facial. Tiene una correa de barbilla Nomex® ajustable, clips para gafas, pantalla debajo del borde y cierres de gancho de Velcro®	Pieza	21	\$1,650.00	\$34,650.00	\$1,715.00	\$36,015.00	\$1,765.00	\$37,065.00
2	Pantalón tipo cargo color verde Olivo oscuro. Confeccionado en tela ignífuga. Cumplimiento normativo: NFPA 1977-2016 - ANSI/NFPA 1975-2014 - ANSI/NFPA 2112 (2012) - NFPA 1971-2013	Pieza	21	\$4,400.00	\$92,400.00	\$4,505.00	\$94,605.00	\$4,530.00	\$95,130.00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

3	Fire Pro-1977 Asiant-Fit™ es una gafa compacta de bajo perfil específicamente optimizada para contornear caras asiáticas. Este diseño de ajuste asiático presenta curvas de lente más planas y espuma facial extra acolchada. ESS es capaz de mantener una óptica sin distorsiones, a la vez que proporciona un confort superior, absorción y un ajuste sin espacios. NFPA 1500 (350 ° F para prueba de horno de 5 minutos)	Pieza	21	\$1,850.00	\$38,850.00	\$1,908.00	\$40,068.00	\$1,975.00	\$41,475.00
4	Camisa de manga larga para combate de incendios forestales color amarillo, costuras con echas con hilo Nomex®. Fabricado bajo el sistema de Calidad ISO 9001-2015, y bajo los estándares de la norma NFPA 1977-2016, con Certificación UL MH 29899. Con cuatro logos: 1. Frente derecho "Logo Veracruz Gobierno del Estado" 2. Frente izquierdo "Logo SEDEMA" 3. Brazo izquierdo "Veracruz me llena de orgullo", todos los logos anteriores en tamaño 10 x 5 4. Espalda "logo de SEDEMA" tamaño 30 x 15	Pieza	21	\$3,750.00	\$78,750.00	\$3,837.00	\$80,577.00	\$3,930.00	\$82,530.00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

5	Bota Wildland Tactical Firefighter combina los beneficios del excursionismo alpino con los estrictos estándares de una bota para combate de incendios forestales. Con cuero resistente al fuego, duradero y robusto, y un forro de malla transpirable. Reforzada con puntadas Opanka proporcionan una unión superior entre la parte superior y la suela Ortholite. La duradera suela Vibram S587 especialmente diseñada para una tracción resistente al aceite y al deslizamiento en terrenos accidentados y con ángulos altos. CERTIFICACIÓN: NEPA 1977-201602. ASTM F2892-18 EH CARACTERÍSTICAS: 1.- Material: Piel resistente a la llama 2.- Altura: 8" 3.- Peso: 80 oz. G 4.- Color: Negro. 5.- Plantilla: Ortholite. 6.- Cambrillón: Acero. 7.- Vibram® s587 Fire & Ice ideal para terrenos difíciles.	Pieza	21	\$9,450.00	\$198,450.00	\$9,516.00	\$199,836.00	\$9,725.00	\$204,225.00
---	---	-------	----	------------	--------------	------------	--------------	------------	--------------

SUBTOTAL		\$443,100.00	SUBTOTAL		\$451,101.00	SUBTOTAL		\$460,425.00
I.V.A.		\$70,896.00	I.V.A.		\$72,176.16	I.V.A.		\$73,668.00
TOTAL		\$513,996.00	TOTAL		\$523,277.16	TOTAL		\$534,093.00

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DEL DICTAMEN TECNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-012-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BRIGADISTAS OFICIALES DE COMBATE A INCENDIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EMITIDO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.